

## Reunión en Fomento sobre la ley de rehabilitación

El presidente del Cogiti, José Antonio Galdón Ruiz, asistió a una reunión convocada y presidida por la directora general de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, Pilar Martínez, con los presidentes de los principales colectivos profesionales relacionados con el sector de la edificación. El objeto de este encuentro, celebrado el 15 de octubre, era presentar las líneas de trabajo que está llevando a cabo la Dirección General en materia de rehabilitación y eficiencia energética de edificios, así como conocer las posibles aportaciones de los representantes de las profesiones al respecto.

Durante la reunión, Pilar Martínez explicó el Plan Estratégico para la Rehabilitación y la Eficiencia Energética de la Edificación, en cuya elaboración está trabajando el Ministerio, y para el que solicita las aportaciones de los presidentes de los colectivos profesionales. Todo ello en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4 de la Directiva 2012/27/UE, que exige a los Estados miembros una estrategia a largo plazo para la renovación del parque nacional de edificios residenciales y comerciales.

Se trata de un nuevo modelo para el sector de la edificación en España, en el que ha de tener un papel central la reha-

bilitación y renovación urbanas, con énfasis en la mejora de la conservación, la accesibilidad y la eficiencia energética de las viviendas. No en vano, se han aprobado la Ley 8/2013 de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, y el R D 233/2013 de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016. Este paquete de reformas se complementa con medidas como el R. D. 235/2013, por el que se aprueba el procedimiento para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

El presidente del Cogiti, además de ofrecer toda la colaboración posible, puso de manifiesto las irregularidades que se están sucediendo con la certificación energética, y abogó por que esto no volviese a suceder con los informes de evaluación de edificios, al tiempo que indicó que desde los colegios de ingenieros técnicos industriales ya se estaban llevando a cabo jornadas explicativas de la ley, y además se estaba trabajando, junto con la empresa Wolters Kluwer, en una aplicación para tabletas de cara a la realización de dichos informes.



Imagen de la reunión celebrada en el ministerio de Fomento.

## Nueva reunión con el director de Política Económica con motivo del anteproyecto de ley de colegios profesionales

El pasado 19 de noviembre, el presidente del Cogiti, José Antonio Galdón Ruiz, volvió a reunirse con el director general de Política Económica, Ignacio Mezquita Pérez-Andújar, en el Ministerio de Economía y Competitividad, como continuación de las reuniones que ya habían mantenido anteriormente con motivo del anteproyecto de ley de colegios y servicios profesionales, en el que se indica una lista de profesiones de colegiación obligatoria que sólo podrá exigirse por ley estatal.

En el encuentro, que se prolongó durante más de dos horas, se debatieron, entre otros interesantes temas que preocupan al colectivo, las últimas alegaciones presentadas por el Cogiti al citado anteproyecto de ley (referidas al visado, a la colegiación y a la certificación profesional), cuyo primer borrador fue apro-

bado el pasado 2 de agosto en el Consejo de Ministros.

El último documento referido a dicho anteproyecto ha mejorado en ciertos aspectos con respecto al inicial. En este sentido, se han modificado los casos de colegiación obligatoria; y, en relación a las profesiones técnicas, ya no se hace referencia al visado. En el primer borrador, el documento establecía la colegiación obligatoria para "los profesionales que realicen actividades para las que se exija visado".

Sin embargo, en la última actualización se indica que "de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de esta ley, es obligatorio estar colegiado en el correspondiente colegio de ingenieros o ingenieros técnicos, cuando la profesión esté regulada y se ejerza por cuenta propia, a través de sociedades profesionales o, si la profesión

se ejerce en régimen de dependencia laboral para entidades privadas o empresas, cuando se firmen proyectos o se dirijan obras". Se mantiene así la propuesta del Cogiti sobre la exigencia de colegiación obligatoria a todo el ejercicio de la profesión, y no a actividades concretas de la misma.

Otra alegación presentada por el Consejo General se refiere a la improcedencia de la acreditación por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (Enac) para la certificación del desarrollo profesional continuo (DPC) de los profesionales. Además, el presidente insistió en la necesidad de que haya una verdadera reforma de los servicios profesionales, así como en la eliminación de barreras absurdas basadas en el uso y no en la competencia técnica.